



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco J. Gómez Pérez

TENIENTES DE ALCALDE

D. Ángel Gómez Fernández
Dña. Dolores Minguet Ruiz

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Dña. Encarnación Carnerero Giráldez

En Jimena de la Frontera, siendo las doce y treinta horas del día seis de septiembre de dos mil dieciocho se reunieron, los señores que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Francisco J. Gómez Pérez, con el objeto de celebrar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local. Por el Sr. Presidente, con la asistencia de los miembros que se citan, se declara abierto el acto, y pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No se presentan.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Se otorgar Resolución de Calificación Ambiental favorable para el ejercicio de la actividad de Taller de chapa y pintura en calle Tufa nº 12 en San Martín del Tesorillo de Jimena de la Frontera. Se concede Licencia de obras de adaptación del edificio y Licencia de apertura/utilización para el ejercicio de la actividad de “Taller de chapa y pintura” en calle Tufa nº 12 en San Martín del Tesorillo de Jimena de la Frontera.

2.2.- Se concede licencia de obras para ejecutar obras consistentes en “Construcción de almacén agrícola” en Finca “El Lentiscar” pol. 18, parc. 10 de Jimena de la Frontera.

2.3.- Se somete a consideración de esta Junta de Gobierno Local la Licencia de Segregación Expte. 8/18, de una finca sita en Finca "Carretero Bajo" pol. 1, parc. 31 de Jimena de la Frontera, y tras el estudio de la misma se acuerda por UNANIMIDAD dejar el expediente sobre la mesa para la incorporación al mismo de la documentación preceptiva correspondiente.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

3.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

No se presentan.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

No se presentan.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

La Secretaria General.

Fdo.: Cayetana Marmolejo García